

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

El Mensaje N° 320/2016, registrado en el H. Concejo mediante Nota N° 2.827 el 16 de marzo de 2.016 tratado sobre tablas; y

CONSIDERANDO:

Que el Mensaje persigue obtener la norma legal que disponga la adhesión a lo prescripto en el Artículo 11° de la Ley N° 2756 – Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe- y en el Artículo 6 de la Ordenanza N° 1700/2006 –Sistema de Compras y Límites de Contratación para la Municipalidad de Recreo- otorgando, de esta manera, autorización al Departamento Ejecutivo para efectuar la compra directa de una Pick Up 0 Km, una Pick Up usada, un tanque nuevo para riego con equipo de succión de 10.000 litros de capacidad y luminarias para reemplazo de existentes en alumbrado público;

Que en reunión mantenida entre el Departamento Ejecutivo y los ediles presentes de este H. Concejo Municipal en fecha 5 de Enero de 2016 fue abordado el tema y ambas partes manifestaron la conveniencia de efectuar las inversiones en el menor tiempo posible y así ejecutar los recursos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras Menores y Equipamientos para Municipios de Segunda Categoría y Comunas, creado la Ley Provincial N° 12.385, recibidos en fecha 24 de Diciembre de 2015. En tal ocasión se analizaron los presupuestos obtenidos y se acordó efectuar las compras en forma directa, según se detalla:

1. Pick up 0 Km. Ford Ranger, cabina simple, modelo año 2016 a la firma Escobar Santa Fe SACIFI, con domicilio en Av. Freyre N° 2257 Santa Fe, por importe de \$ 363.000 (Pesos: Trescientos sesenta y tres mil).
2. Pick up Ford F-100, cabina simple, modelo año 2008, a Demarre, Laura Viviana, con domicilio en Av. Corrientes N° 386 Entre Ríos, por importe de \$ 260.000 (Pesos: Doscientos sesenta mil).
3. Tanque nuevo para riego con equipo de succión de 10.000 litros a la firma Plásticos Laspiur S.R.L. con domicilio en Av. Bornancini N° 525 Córdoba, por importe de \$ 189.130 (Pesos: Ciento ochenta y nueve mil ciento treinta).

Luminarias: por un importe total de \$ 96.957,60 (Pesos: Noventa y seis mil novecientos cincuenta y siete con sesenta centavos) que a continuación se detallan: 24 globos de policarbonato transparente de 450mm, por un importe de \$ 30.000 (Pesos: Treinta mil), 24 lámparas de sodio de 150W por un importe de \$ 4.440 (Pesos: Cuatro mil cuatrocientos cuarenta), 10 balastos interior 150W por un importe de \$ 3.700 (Pesos: Tres mil setecientos), 6 portalámparas Goliath, por un importe de \$ 348 (Pesos: Trescientos cuarenta y ocho) y 6

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

ignitores, por un importe de \$ 468 (Pesos: Cuatrocientos sesenta y ocho), 24 peritas para portes con portalámparas Goliat con pistón, por un importe de \$ 15.000 (Pesos: Quince mil), 24 lámparas GE 250W, por un importe de \$ 4.752 (Pesos: Cuatro mil setecientos cincuenta y dos), 24 fotocélulas y zócalo LUMNIA, por un importe de \$ 4.828 (Pesos: Cuatro mil ochocientos veintiocho), 24 morsetos de fase NEODEZ, por un importe de \$ 1.852 (Pesos: Un mil ochocientos cincuenta y dos), 200 metros de cable preensablado 2x2,5 mm², por un importe de \$ 2.300 (Pesos: Dos mil trescientos) y 36 equipos auxiliar exterior sodio 250W WAMCO, por un importe de \$ 29.268 (Pesos: Veintinueve mil doscientos sesenta y ocho), todo ello a la firma NOVALUX de Rodolfo Juan Doldan, con domicilio en calle Necochea 3698, Santa Fe;

Que en virtud de lo expuesto, se procede a la aprobación, que en definitiva se trata de una ratificación de expresa de la anuencia otorgada según se cita más arriba;

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Dispónese adherir a la norma de excepción para compras y contrataciones establecida en el Artículo 11° de la Ley N° 2756 -Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe- y en el Artículo 6° de la Ordenanza 1700/2006, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la compra en forma directa de una Pick up 0 Km. Ford Ranger, cabina simple, modelo año 2016 a la firma Escobar Santa Fe SACIFI, con domicilio en Av. Freyre N° 2257 Santa Fe, por importe de \$ 363.000 (Pesos: Trescientos sesenta y tres mil).

ARTÍCULO 2.- Dispónese adherir a la norma de excepción para compras y contrataciones establecida en el Artículo 11° de la Ley N° 2756 -Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe- y en el Artículo 6° de la Ordenanza 1700/2006, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la compra en forma directa de una Pick up Ford F-100, cabina simple, modelo año 2008, a Demarre, Laura Viviana, con domicilio en Av. Corrientes N° 386 Entre Ríos, por importe de \$ 260.000 (Pesos: Doscientos sesenta mil).

ARTÍCULO 3.- Dispónese adherir a la norma de excepción para compras y contrataciones establecida en el Artículo 11° de la Ley N° 2756 -Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe- y en el Artículo 6° de la Ordenanza 1700/2006, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la compra en forma directa de un Tanque nuevo para riego con equipo de succión de 10.000 litros a la firma Plásticos Laspiur S.R.L. con domicilio en Av. Bornancini N° 525 Córdoba, por importe de \$ 189.130 (Pesos: Ciento ochenta y nueve mil ciento treinta).

ARTÍCULO 4.- Dispónese adherir a la norma de excepción para compras y contrataciones establecida en el Artículo 11° de la Ley N° 2756 -Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe- y en el Artículo 6° de la Ordenanza 1700/2006, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la compra en forma directa de Luminarias, por importe de total de \$ 96.957,60 (Pesos: Noventa y seis mil novecientos cincuenta y siete con sesenta centavos) a la firma Novalux de Rodolfo Juan Doldán con domicilio en calle Necochea N° 3698 de la ciudad de Santa Fe.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sancionada por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 429/2016 del 16/03/2016.

Fdo.: Concejel Franco Passarelli –Presidente de HCM- y Natalia Álvarez –Secretaria Parlamentaria.

REGISTRADA BAJO EL N° 2192/2016.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1664/2016 DEL 21/03/2016.